



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8333	22/09/2025
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1-1697:

***R.I. Contable Mensual "Operaciones de Cambios"
(R.I. - O.C.). Adecuaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Apartado A del Régimen Informativo de la referencia, como consecuencia de lo dispuesto mediante el Decreto 682/2025.

En ese sentido, se restablecen los códigos de concepto que se detallan a continuación:

- B28 "Cobros de exportaciones de bienes por operaciones comprendidas en el artículo 2° del Dto. 38/2025 o Dto. 682/2025"
- B29 "Cobros anticipados de exportaciones de bienes por operaciones comprendidas en el artículo 2° del Dto. 38/2025 o Dto. 682/2025"
- B30 "Financiaciones del exterior por exportaciones de bienes por operaciones comprendidas en el artículo 2° del Dto. 38/2025 o Dto. 682/2025"
- B31 "Financiación de bancos locales por exportaciones de bienes con fondeo en líneas de crédito del exterior por operaciones comprendidas en el artículo 2° del Dto. 38/2025 o Dto. 682/2025"

Al respecto, se señala que para las operaciones cursadas mediante los códigos de concepto B29, B30 y B31 se deberá consignar el código de identificación "APX" para su posterior seguimiento.

Se utilizarán las mismas especificaciones que las aplicadas durante la vigencia previa de los mencionados códigos de concepto.

Oportunamente se difundirán las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado respectivo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros